

Conductas que se o fieren con orden de quereyan
juntos en una casa y por sueldo han abenifcios a los
señores particulares. Se acordó que se organiza la
casa del guardia, la del caudal y la villa. Se pide seyan
mediados en la villa de Camas, teniendo indean que se organiza
a los señores que quieren. Salida se pide a hacer la
quedada que se organiza. Y quella tenia la villa de Camas, se
pide que el mayordomo de Paoplos arreglado lo de los
ordenanzas Reales.

En este ayuntamiento se nombraron por comisiones de
deputados para el Rendimiento de la mostranza her
mosos en finanzas a los señores don S. d.
Juan Francisco Ramo, D. Simon Marzal
y Juan Camacho Lopez,

Poxaux Gruero, Juan Marzal Chinchilla, fel balsico
de la villa de esta villa, se piden susetas quedadas
gouverne, hallando le anel capaz para el ministerio
a Angel Marzal su hermo. Se nombraron 2
que eran en lugar de su padre en el ministerio empleo
señorizos. Con el estipendio acostumbrado ten
atencion a que se organiza la matienda a la familia
que le quedado la villa a condado.

La primera se acordó que la ocupara el Alcalde de
merve. Se organiza la conformidad apurada por
acuerdo de la villa como principal, fundador y ca
madas Marzal como su fiador. Y lo firmaron

Se concedio licencia al Dr. D. Simon Marzal para
que en la villa de Camas desempeñe su ministerio. Se da
a Carrasca que tiene necesidad para su señora. Y se dan
la conformidad que resta a condado.

Se exige a D. Juan Antonio Mingo de Carvajal
y Canobal y Sanchez

